



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 2.491 /79

APRUEBAN INVERSIONES EXTRANJERAS
POR 2.400.000 Y 635.000 DOLARES

El Poder Ejecutivo Nacional aprobó las inversiones que, por montos de hasta 2.400.000 y 635.000 dólares estadounidenses, realizará para la compra de acciones en dos empresas locales una firma extranjera, a la que se autoriza, además, a adquirir la totalidad del paquete accionario de una de ellas, perteneciente a la cartera conjunta del Banco Nacional de Desarrollo y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, que será licitado en oferta pública extrajurisdiccional, en caso de que resulte adjudicataria en la mencionada operación.

El Decreto respectivo, que lleva el N° 2809, aprueba la inversión extranjera por el equivalente en marcos alemanes de hasta la suma de 2.400.000 dólares estadounidenses a realizar por el inversor de origen alemán Reentasa Cigaretten Fabriken G.m.b.H. para la adquisición del 51.020408 por ciento del paquete accionario de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.P.C.A.

Por la misma medida, apruébase la inversión de hasta 635.000 dólares estadounidenses, a efectuar por la mencionada empresa alemana para la compra del 20,908009 por ciento del paquete accionario de Manufactura de Tabacos Particular V.F. Grego S.A., de propiedad de los accionistas nacionales Vicente Basileco y Juan A. Diéguez.

Finalmente, la norma legal autoriza al inversor alemán Reemtsma Cigaretten Fabriken G.m.b.H. a adquirir hasta la totalidad de acciones de Manufactura de Tabacos "articular V.F. Grego S.A., que el Banco Nacional de Desarrollo y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro licitarán, en caso de resultar adjudicatario en la oferta pública extrabursátil que ambas instituciones realicen conforme al régimen aprobado por el B.N.D.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1979.-


MARIO ERNESTO M. BORSARI
ASESOR
SUBSECRETARIA OPERATIVA
SECRETARIA DE ECONOMICA-FINANCIAS